

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/MBA/MFK

14721

 108044  
 17404.

ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN  
 INADMISIBLE OFERTA EN EL MARCO DE LA  
 LICITACIÓN PÚBLICA "ARRIENDO DE  
 PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA  
 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-  
 71-LR25 DEL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° 4313

LAS CONDES, 15 DIC 2025

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 3523 de fecha 09 de octubre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar el "ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-71-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3605 de fecha 15 de octubre de 2025, que aprobó la rectificación de las Bases, en lo que indica.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°3808 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprobó la modificación de las Bases y respuestas en lo que señala.
4. La modificación a las Bases y respuestas a las consultas relativas a la presente licitación, que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 30 de octubre de 2025.
5. Que, con fecha 10 de noviembre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Oferta Económica, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA OFERENTE	RUT	GARANTIA SERIEDAD OFERTA
BELL TECHNOLOGIES S.A.	96.847.780-3	PRESENTA
OMEGA CCS SpA	76.224.432-2	PRESENTA

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TECHNOLOGY BUREAU CHILE LIMITADA	76.231.122-4	PRESENTA
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.	78.703.410-1	PRESENTA

6. Que, las ofertas presentadas fueron aceptadas, procediéndose con su evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", que establece los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	70
OFERTA TÉCNICA	29
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1

7. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de noviembre de 2025, los oferentes **OMEGA CCS SpA, Rut N°76.224.432-2, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TECHNOLOGY BUREAU CHILE LIMITADA, Rut N°76.231.122-4**, no cumplen con los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el punto A.4.2., A.4.6., y en las Bases Técnicas, debiendo declararse sus ofertas inadmisibles.

8. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de fecha 25 de noviembre de 2025, informó lo siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE FINAL
1°	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	21	70	1	92
2°	BELL TECHNOLOGIES S.A.	29	45	1	75

9. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 25 de noviembre de 2025.
10. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar el "**ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-71-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut N°78.703.410-1**, al haber obtenido un total de 92 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y al cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.
11. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°333/2025, adoptado en la 1235° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 04 de diciembre de 2025, se aprobó ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar el "**ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-71-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut N°78.703.410-1**.



12. El Certificado de Disponibilidad N° 101 de fecha 09 de diciembre de 2025.
13. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 09 de diciembre de 2025, la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, Rut N°78.703.410-1, se encuentra "Habil" para contratar con organismos del Estado.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, Rut N°78.703.410-1, la Licitación Pública para la contratación del "ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-71-LR25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, respuestas a las consultas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, Rut N°78.703.410-1, para la contratación del "ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, respuestas a las consultas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N° 2560-71-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia a contar de la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato y su duración será de 36 meses, contados desde la suscripción del "Acta de recepción conforme e Inicio de Servicio de Arriendo de Plataforma Telefónica IP", que indica el punto A.6.4.2., cuyo precio será la suma de **UTM 10.677.360 impuestos incluidos**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. La supervisión del contrato corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.
4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N° 101 de fecha 09 de diciembre de 2025:



Año	Cuenta Presupuestaria	Contracuenta	Monto Total
2026	2152209005999	5320922009	UTM 3.559.120.- Impuestos Incluidos
2027	2152209005999	5320922009	UTM 3.559.120.- Impuestos Incluidos
2028	2152209005999	5320922009	UTM 3.559.120.- Impuestos Incluidos
<b>TOTAL:</b>			<b>UTM 10.677.360.- Impuestos Incluidos</b>

5. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, Rut N°78.703.410-1, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-71-LR25.

6. DECLÁRANSE INADMISIBLES conforme al considerando 7º del presente Decreto, las ofertas presentadas por OMEGA CCS SpA, Rut N°76.224.432-2, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TECHNOLOGY y BUREAU CHILE LIMITADA, Rut N°76.231.122-4, por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en el punto A.4.2., A.4.6. de las Bases Administrativas y en las Bases Técnicas de la Licitación.

7. PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-71-LR25.



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos